

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2020-032

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la función judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 7. Los de transporte de correo internacional y los de transporte interno de correo, que se regirán por los convenios internacionales, o las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, según corresponda;*

Que, el inciso primero del artículo 97 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Correos Rápidos o Courier.- Las contrataciones de transporte de correo interno e internacional, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, con empresas de Correos Rápidos o Courier, distintos a la empresa Correos del Ecuador, deberán llevarse a cabo siguiendo el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que se justifique la existencia de la circunstancia o necesidad que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;*

Que, el plan anual de contrataciones de la Defensoría Pública se halla prevista la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL”*;

Que, en informe para inicio del proceso e invitación para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL” - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DE COURIER* con fecha 12 de febrero de 2020 elaborado por la ingeniera Gabriela Villegas, Planificador 1 y revisado por el ingeniero Giovanni Garzón, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, exponen: *“Ante las constantes directrices de austeridad emitidas por el Gobierno Central y con la finalidad de dar inicio al nuevo proceso de contratación se procedió a solicitar proformas al actual proveedor (...)”*;

Que, mediante *“Solicitud de autorización para el inicio del proceso e invitación para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL” - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DE COURIER”*, constante en el memorando No. DP-SDO-2020-0277-M de 13 de febrero de 2020, presentada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, se solicitó a la Dirección Nacional e Gestión y Administración de Recursos, lo siguiente: *“(...) me permito solicitar su autorización para dar inicio al proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL” con un plazo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020 mediante el Régimen Especial (...)”*;

Que, mediante firmas insertas en la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-SDO-2020-006 de 14 de febrero de 2020, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorizó el

inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación, concomitantemente en el mismo documento la responsable de Compras Públicas, certifica que la contratación solicitada consta en el PAC;

Que, la Subdirección de Administración Financiera, para el año 2020, mediante memorandos Nos. DP-SAF-2020-0178-M y DP-SAF-0001-2020-M, ambos de 19 de febrero de 2020, emite las certificaciones presupuestarias anuales Nos. 234 y 235, la primera por la base imponible, por un valor de USD 15.149,86 y la segunda por IVA, por un valor de USD 1.817,98; *registrada en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF (...)*;

Que, la Jefa Departamental de Compras Públicas el 20 de febrero de 2020, manifiesta que en el Catalogo Electrónico no consta la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"*;

Que, la Jefa Departamental de Compras Públicas ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial No. RE-DP-002-2020, de 26 de febrero de 2020, con un presupuesto de USD 15.149,86 (Quince mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 86/100) más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero;

Que, mediante memorando No. DP-DGA-2020-0189-M de 26 de febrero de 2020, firmado electrónicamente por la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, se solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, en lo principal que: *"Mediante el presente me permito adjuntar los pliegos precontractuales y documentación habilitante del procedimiento de Régimen Especial para transporte de correo Interno e Internacional Nro. RE-DP-002-2020 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL", con un presupuesto referencial de \$ 15.149,86 (Quince mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, 86/100), sin incluir IVA, con la finalidad de que se sirva elaborar la Resolución de Inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación antes citada, conforme lo determina la LOSNCP y su Reglamento General.- Cabe recalcar que los pliegos precontractuales han sido elaborados por la Jefatura de Compras Públicas.- El Responsable de la etapa precontractual para este proceso de contratación será el Ing. Paolo Vallejo, Asistente Administrativo 2 de Talento Humano y Capacitación"*;

En ejercicio de la delegación constante en los artículo 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y, al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE

Artículo 1.- Justificar la existencia de la circunstancia o necesidad que faculta a la Defensoría Pública a acogerse al Régimen Especial de conformidad con los antecedentes expuestos; y, en consecuencia autorizar el inicio del procedimiento y aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-002-2020, para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"*, así como su cronograma; con un presupuesto referencial de USD 15.149,86 (Quince mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 86/100) más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero.

Artículo 2.- Seleccionar para que intervenga en este proceso a las compañías: Servientrega Ecuador S.A. con RUC No. 0991285679001 y Tramaco Express Cía. Ltda. Con RUC No. 1791357396001, a

las cuales se les cursará las respectivas invitaciones por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Designar al *Ing. Paolo Vallejo*, Asistente Administrativo 2 de Talento Humano y Capacitación, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

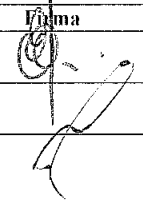
Artículo 4.- Autorizar a la Jefatura Departamental de Compras Públicas para que publique el procedimiento de Régimen Especial para Transporte de Correo Interno e Internacional No. RE-DP-002-2020 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cúmplase.-

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública en Quito, D.M., 5 de marzo de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídico 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	